



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13 15:10:51 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 14 de julio del 2022

AÑO CXLIV

Nº 134

156 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

MEDIOS DE PAGO HABILITADOS EN LA INSTITUCIÓN

Tome en cuenta que únicamente se aceptan los siguientes métodos de pago:



Tarjetas de crédito o de débito



Transferencias o depósitos bancarios



SINPE móvil al 8966-6258

No se reciben pagos en efectivo



Cambio de Nombre N° 147035

Que Marianela Arias Chacón apoderada especial de Aisin Corporation, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Aisin Seiki Kabushiki Kaisha por el de Aisin Corporation, presentada el día 26 de noviembre del 2021 bajo expediente 147035. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2009-0010877 Registro N° 199826 **AISIN** en clase(s) 12 Marca Mixto y 2000-0006986 Registro N° 124943 **AISIN** en clase(s) 12 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta Oficial* por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—1 vez.—(IN2022660741).

Cambio de Nombre N° 2-149740-B

Que María de la Cruz Villanea Villegas, divorciada, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderado especial de Treasury Chateau & Estates LLC, solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Treasury Chateau & Estates por el de Treasury Chateau & Estates LLC, presentada el día 11 de marzo del 2022 bajo expediente 151494. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900- 6861033 Registro N° 68610 **STERLING** en clase(s) 33 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta Oficial* por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—1 vez.—(IN2022661006).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2022-1382.—Ref: 35/2022/2757.—Gerardo Antonio Castillo Gómez, cédula de identidad N° 204960408, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Horquetas, La Chiripa, 1 kilómetro norte de Finca La Rebusca. Presentada el 07 de junio del 2022. Según el expediente N° 2022-1382. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Randall Abarca Aguilar, Registradora.—1 vez.—(IN2022660793).

Solicitud N° 2022-1545.—Ref.: 35/2022/3122.—Norman Arias Valerio, cédula de identidad N° 202970423, solicita la inscripción de:

9 9**N**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Guatuso, Buena Vista, Costa Ana, 1 km. norte de la escuela. Presentada el 22 de junio del 2022, según el expediente N° 2022-1545. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—(IN2022660876).

Solicitud N° 2022-1474.—Ref: 35/2022/3101.—Carlos Guillermo Alvarado Heinrichs, cédula de identidad N° 1-0914-0590, en calidad de apoderado especial de Jorge Eduardo Araya Cisneros, cédula de identidad N° 1-0413-0313, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, de la plaza de deportes dos kilómetros hacia Guaitil, a mano derecha, Finca Rancho Doble B. Presentada el 16 de junio del 2022. Según el expediente N° 2022-1474. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022660896).

Solicitud N° 2022-1299.—Ref.: 35/2022/2915.—Marco Vinicio Castillo Gamboa, cédula de identidad 2-0540-0925, en calidad de apoderado generalísimo de Agrícola Janluna Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-698806, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores y parte de Golfito, Pueblo Nuevo de Corredores y Pabón, Pueblo Nuevo, Jardín, cien metros al noreste del Redondel la Finca de Pueblo Nuevo y la otra finca cien metros este de la escuela el Jardín de Pavón Golfito. Presentada el 31 de mayo del 2022. Según el expediente N° 2022-1299 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—(IN2022661078).

Solicitud N° 2022-1376.—Ref: 35/2022/2787.—Estrella María Quirós Jiménez, cédula de identidad 1-0773-0957, solicita la inscripción de:

6 Q**Z**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Pococi, Ticaban, El Porvenir, de la escuela dos kilómetros carretera a Tapezco, entrada al Diamante. Presentada el 07 de junio del 2022. Según el expediente N° 2022-1376. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022661197).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**Asociaciones Civiles**

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Indígenas de Bolas de Buenos Aires ASOMIBA, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Buenos Aires, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover a la mujer indígena, en su dignidad y desarrollo personal, promoviendo actividades para su crecimiento personal y familiar. Promover el turismo rural en zonas indígenas. Promover labores agrícolas para un centro de acopio en zonas indígenas. Cuyo representante, será el presidente: Rosa Alba Esquivel Figueroa, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 214139 con adicional(es) Tomo: 2022 Asiento: 422376.—Registro Nacional, 07 de julio de 2022.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022660823).